



299875

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por diez años.

para todo el territorio español por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUJETADORES", cuyo privilegio se solicita a favor de Doña MANUELA LUENGO HERRERO, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Avenida Carlos I, Nº 212, 7ª, 3ª.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente Patente se refiere, como su nombre indica, a un procedimiento de fabricación de sujetadores, gracias a los cuales se consigue la perfecta adaptabilidad de estos últimos a la configuración de las partes sobre las cuales se han de aplicar los mismos, eliminando las dificultades que se producen en la práctica de su aplicación.

Es sabido que, dentro de la gama de la fabricación de estos sujetadores existe una gran variedad



de los mismos, cada uno de los cuales tiene una finalidad y función especiales de acuerdo con la utilización específica que se propone alcanzar con cada tipo de sujetador.

5 No obstante y prescindiendo de las configuraciones que puedan adoptar los distintos sujetadores utilizados para cada una de las finalidades antes mencionadas, resulta evidente que los mismos han de reunir una cualidad esencial que consiste en permitir cumplir su
10 función al propio tiempo que conferir a la usuaria una máxima libertad de movimientos junto con una comodidad muy difíciles de conseguir y aunar, debido a que a un tiempo se requiera una firme sujeción y por otra parte debe evitarse la excesiva tensión o presión que la prenda puede ejercer sobre las partes en que se adapta.
15

 Con la presente Patente se obvian los inconvenientes antes mencionados y se consigue obtener a un tiempo dicha libertad de movimiento, así como un gran efecto de retención sin, por ello, crear molestias a la
20 usuaria, debidas a una falta de adaptación que se traducirían, como viene ocurriendo en la actualidad, en roces molestos y por tanto inaceptables.

 Este procedimiento de fabricación está caracterizado porque consiste esencialmente en adaptar al sujetador en todo su borde superior, tanto en su parte delantera como en la posterior del mismo, una franja elástica que se hace continua, no solo en dicha parte de
25 lantera y en la posterior, sino que se confeccionan ambos tirantes laterales y superiores con esta misma



franja de modo que los extremos delanteros y posteriores de estos últimos se enlazan de modo continuo y sin solución de continuidad, con los bordes superiores delantero y posterior antes aludidos, mediante la propia franja aludida.

5

Como pueda observarse, resulta de primordial importancia en este procedimiento el hecho de que la franja elástica adaptada en el borde superior, tanto en su parte delantera como en la posterior, sea completamente continua de modo que los tirantes queden constituidos durante la confección con esta misma franja.

10

De acuerdo con este procedimiento resulta igualmente previsto adaptar en el borde periférico inferior del sujetador, una franja elástica continua combinada con la adaptación de la franja continua superior antes aludida, así como con la de otras franjas del mismo tipo que, se adaptan y colocan de modo que enlacen, lateralmente y a un nivel intermedio por sus bordes extremos, ambos puntos de arranque anterior y posterior de cada tirante superior.

15

20

Según se desprende de lo anterior, puede observarse como la condición de continuidad de las partes elásticas que se adaptan al borde superior viene complementada por otra franja elástica inferior que afecta el talle de la usuaria, así como otras dos franjas laterales que quedan situadas, anatómicamente, en las partes laterales y opuestas del torax y como se enlazan por sus bordes extremos, los dos puntos de arranque anterior y posterior de cada tirante superior, con

25



lo cual el sujetador viene limitado por zonas perifé-
ricas cerradas y elásticas sin solución de continui -
dad.

5 Descrito suficientemente en que consiste este pro-
cedimiento se comprende que podrán introducirse en el
mismo cualesquiera modificaciones de detalle se esti-
men convenientes siempre que con ello no se altere la
esencialidad de esta Patente a cuyo fin se declaran
no divulgadas, practicadas ni puestas en ejecución en
10 España, las siguientes reivindicaciones que constitu-
yen la.

N O T A R E I V I N D I C A T O R I A

15 1ª - "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUJETADORES",
caracterizado porque consiste esencialmente en adap -
tar al sujetador en todo su borde superior, tanto en
su parte delantera como en la posterior del mismo, una
franja elástica que se hace continua, no solo en di -
cha parte delantera y en la posterior, sino que se con-
feccionan ambos tirantes laterales y superiores con es-
ta misma franja de modo que los extremos delanteros y
20 posteriores de estos últimos se enlazan de modo conti-
nuo y sin solución de continuidad, con los bordes su-
periores delantero y posterior antes aludidos, median-
te la propia franja aludida.

25 2ª - Procedimiento, según la anterior reivindica-
ción, en el que se prevé adaptar, en el borde perifé-
rico inferior del sujetador, una franja elástica con-
tinua combinada con la adaptación de la franja conti-
nua superior antes aludida, así como con la de otras



franjas del mismo tipo que se adaptan y colocan de modo que enlacen, lateralmente y a un nivel intermedio por sus bordes extremos, ambos puntos de arranque anterior y posterior de cada tirante superior.

5

3.º - "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE SUJETADORES".

Todo ello tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

MADRID, 16 MAY. 1964

MANUELA LUENGO HERRERO

P.A.,

J. J. MORGADES Y GRANER
P. B.

Edo. n.º del Correo Morgades Manuella